

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 ABR 2019

**VISTO** la nota presentada por la Rectora del Colegio Integral de Educación Ushuaia "Liberador General San Martín", Sra. Karina Valeria Itati TABORDA, D.N.I. N° 22.086.981, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que dicha Institución está realizando un Proyecto Educativo denominado "Construyendo Ciudadanía", el cual promueve la participación y compromiso de los alumnos, valores fundamentales en la formación de un ciudadano transformador de su medio y generador de nuevas propuestas, a realizarse entre los días 10 y 17 de Mayo del corriente año, en las provincias de Salta y Jujuy.

Que asimismo, solicita colaboración económica para solventar gastos que demanden el traslado terrestre de los alumnos a dichas provincias.

Que por tal motivo, ésta Presidencia considera oportuno colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor de la Rectora del Colegio Integral de Educación Ushuaia "Liberador General San Martín", Sra. Karina Valeria Itati TABORDA, D.N.I. N° 22.086.981, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor de la Rectora del Colegio Integral de Educación Ushuaia "Liberador General San Martín", Sra. Karina Valeria Itati TABORDA, D.N.I. N° 22.086.981, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los



trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

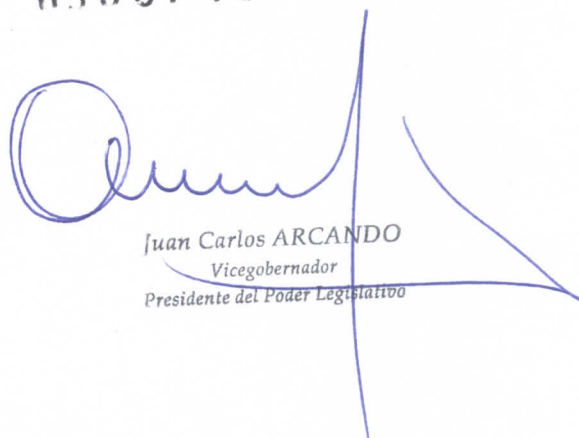
**ARTÍCULO 3°.-**DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0536 / 19**



Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo